

ID 735

PROVINCIA: LUGO	MUNICIPIO: NAVIA DE SUARNA
------------------------	-----------------------------------

Nº 50.000 { 99
Nº Monte: 42

91/77

CARPETA-FICHA DEL MONTE:

" DE FERREIRIAS "

COMUNIDAD PROPIETARIA

VECINOS DE FERREIRIAS

CLAVE DEL MONTE

PROV. - LU	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
LU	34	2. 4	1

SUPERFICIE

HÉCTARFAS
54

En la ciudad de Lugo a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la clasificación del monte "DE FERREIRUAS", como monte vecinal en mano común, a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expediente de clasificación del monte "DE FERREIRUAS", nº 91/77, del ayuntamiento de Navia de Suarna, ha promovido a instancia de la Administración Forestal y,

RESULTANDO.- Que con fecha 8 de julio de 1.977, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación del monte "DE FERREIRUAS", designando como instructor al Vocal DON ANTONIO ROSON PEREZ

RESULTANDO.- Que con fecha 15 de septiembre de 1.977, se dictó providencia por la que se da comienzo al expediente de clasificación nº 91/77, poniendo por cabeza del mismo, copia de acuerdo del Jurado Provincial y la documentación aportada.

RESULTANDO.- Que con fecha 15 de septiembre de 1.977, se dictó providencia acordando requerir al ayuntamiento de Navia de Suarna para que aportara:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la inscripción del monte "DE FERREIRUAS", de 54 Ha, sito en la parroquia de Cabanela, b) Certificación del Inventario de Bienes Municipales, relativa al monte "DE FERREIRUAS", c) Certificación del acuerdo municipal relativo al Consorcio con la Administración Forestal para la repoblación de dicho monte.

RESULTANDO.- Que con fecha 15 de septiembre de 1.977, se acordó recibir de la Administración Forestal I.C.O.N.A. certificación relativa al monte "DE FERREIRUAS", figura incluido en el Catálogo, de los de Utilidad Pública de la provincia de Lugo.

RESULTANDO.- Que con fecha 15 de septiembre de 1.977, se remitió edicto al B.O. de la provincia y al ayuntamiento de Navia de Suarna, poniendo en conocimiento de todos los interesados la incoación del presente expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses.

RESULTANDO.- Que con fecha 10 de febrero de 1.978, se recibió certificación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en la que consta que el monte "DE FERREIRUAS", sito en la parroquia de Cabanela, ayuntamiento de Navia de Suarna, no forma parte de monte alguno incluido en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Lugo.

RESULTANDO.- Que con fecha 20 de febrero de 1.978, se recibió ejemplar del B.O. de la provincia nº 41, en el que se inserta edicto del monte "DE FERREIRUAS", del ayuntamiento de Navia de Suarna

RESULTANDO.- Que con fecha 27 de febrero de 1.978, se recibió certificación del ayuntamiento de Navia de Suarna, en la que consta que el edicto permaneció expuesto al público en los lugares de costumbre durante el tiempo correspondiente.

RESULTANDO.- Que con fecha 12 de febrero de 1.978, se recibió certificación del ayuntamiento de Navia de Suarna, en la que consta que el monte "DE FERREIRUAS" figura consorciado, para la repoblación forestal incluido en el denominado RESTELO.

RESULTANDO.- Que con fecha 12 de febrero de 1.978, se recibió certificación del ayuntamiento de Navia de Suarna, acreditando que en el inventario de Bienes Municipales de este ayuntamiento figura incluida la finca rústica denominada "MONTE RESTELO", repoblado en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado de 77 Ha. y 50 áreas.

RESULTANDO.- En el expediente de investigación que figura unido en cuerda floja, consta comparecencia de vecinos de Ferreiras, que manifiestan:

Que en el pueblo de Ferreiras, tiene un monte vecinal conocido con el nombre general de MONTES DE FERREIRUA, que fué aprovechado siempre en régimen de mancomunidad para pastos y searas entre todos los vecinos del pueblo.

Hace unos 12 años, el Patrimonio Forestal del Estado, empezó a repoblar parte del monte, la conocida con el nombre de RESTELO, que es como el Patrimonio llama a esta repoblación.

La parte de monte no repoblada sigue aprovechandose en mancomunidad entre los vecinos.

RESULTANDO.- No se recibió ninguna reclamación contra la clasificación del citado monte.

RESULTANDO.- Que en la instrucción del expediente se han cumplido los trámites y formalidades que establecen la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, de 27 de julio de 1.968 y su Reglamento de 26 de febrero de 1.970, así como la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958.

Vistas las citadas Leyes y Reglamento y disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO.- Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, tiene competencia y jurisdicción para conocer del expediente el cual fué promovido por la Administración Forestal con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formulado la iniciación y tramitación del expediente en lugar, forma y tiempo, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de Montes Vecinales en Mano Común y 10 y 18 de su Reglamento.

CONSIDERANDO.- Que para determinar si un monte merece la calificación de vecinal en mano común, se hace preciso constatar si en el mismo concurren los requisitos reales que establecen la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, de su artículo 1º así como el artículo 1º de su Reglamento a saber:

a) Que su pertenencia esté atribuida a determinados vecinos agrupados en aldeas, lugares o parroquias, en calidad de tales, en proindivisión con independencia de su origen en comunidad germánica o mano común, b) Que tal comunidad de vecinos no esté constituida formalmente en entidad municipal.

CONSIDERANDO.- Que el monte "DE FERREIRUAS", está perfectamente identificado tanto por el ayuntamiento de Navia de Suarna, como por la Administración Forestal y en tal concepto fué consorciado, asimismo fué identificado por los vecinos que comparecieron en el expediente de investigación unido, los cuales se consideran con derecho a los aprovechamientos que sobre el citado monte puedan obtenerse a partes iguales.

CONSIDERANDO.- Que cualquiera que hubiese sido la propiedad de monte en tiempos remotos los efectos de la prescripción extraordinaria regulada por el artículo 1.959 del Código Civil legitiman la titularidad de los actuales aprovechadores.

Este Jurado Provincial, a la vista de los antecedentes y consideraciones reseñadas, ha acordado:

1º.- Clasificar el monte "DE FERREIRUAS", como se describe en el expediente nº 91/77, como monte vecinal en mano común, perteneciente a los vecinos de la parroquia de Cabanella, del ayuntamiento de Navia de Suarna.

2º.- Que se emita certificación de la resolución firme de este Jurado al Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte a nombre de la comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del Re-

[illegible]

Prov.*	Munic.*	Consueldad Prop.*	N.º monte
LU	34	2.4	1

CLAVE DEL MONTE

• 3.- ESTADO FISICO

Rvf.* Índice

3.1 SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.

Este MONTE DE FERREIRUAS, está situado al N.O. del pueblo del mismo nombre en la concurrencia de este municipio de Navia de Suarna con los de Fonsagrada y Baleira.

Tiene pendientes relativamente suaves, con altitudes que oscilan desde 800 m. hasta 1013 m. en el alto de Restolo.

Sus accesos principales son los caminos de carro que dieron siempre servicio al monte.

3.2 SUPERFICIE.

54 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.

3.3 LINDEROS

N. Con término municipal de Fonsagrada.

E. Con monte de Figueira.

S. Con montes de Cabanela y de Dusto.

O. Monte de Paradela y municipio de Fonsagrada.

		Prov.º	Munic.º	Comunidad Prop.º	N. monte
	CLAVE DEL MONTE	LU	34	2.º 4	1
3.4	DESCRIPCION DEL PERIMETRO.				
	Desde Restelo, en el S.O., donde están las "tres rayas" de este municipio de Navia de Suarna con los de Baleira y Fonsagrada, sigue limitando con este último término municipal hasta Pena da Serra, donde entra monte de Figueira, con éste sigue en dirección N-S. por Pico da Freita hasta Penas da Antigua, donde entra monte de Cabanela. Con monte de Cabanela parte por una vaguada que baja desde Pena da Antigua a las fincas particulares de Ferreirua, cruza éstas y limitando con monte de Busto sube por una loma en dirección SO hacia el Texo de Restelo, pero no a la cumbre más alta. Por el Texo de Restelo sube lindando con monte de Paradela hasta el Alto de Restelo.				
3.5	OBSERVACION SOBRE EL LIMITE CON FINCAS PARTICULARES.				
	Es evidente que, dado el origen de gran parte de las fincas particulares que lindan con un monte vecinal, la parte de su perímetro lindante con ellas, no puede tener el caracter preciso que ofrece el resto del perímetro. Logicamente, en la delimitación del monte con tales fincas, se ha llegado hasta donde existía seguridad, o duda razonable, de que se mantenía la condición veci-				

Prov.*	Munic.*	Comunidad Prop.*	N. monte
LU	34	204	1

Ref.* Índice

CLAVE DEL MONTE

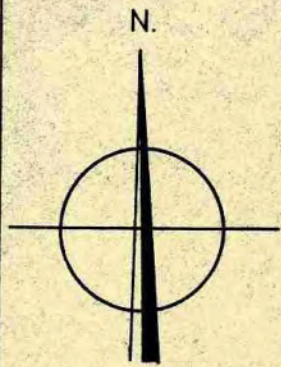
...

3.5

nal del mismo.

Es por ello que, una vez fijada por el Jurado Provincial la calificación que merezca este monte, sería conveniente precisar con una mayor exactitud, quizá mediante deslinde parcial, la parte de perímetro que linda con fincas particulares.

LU 34 24 1

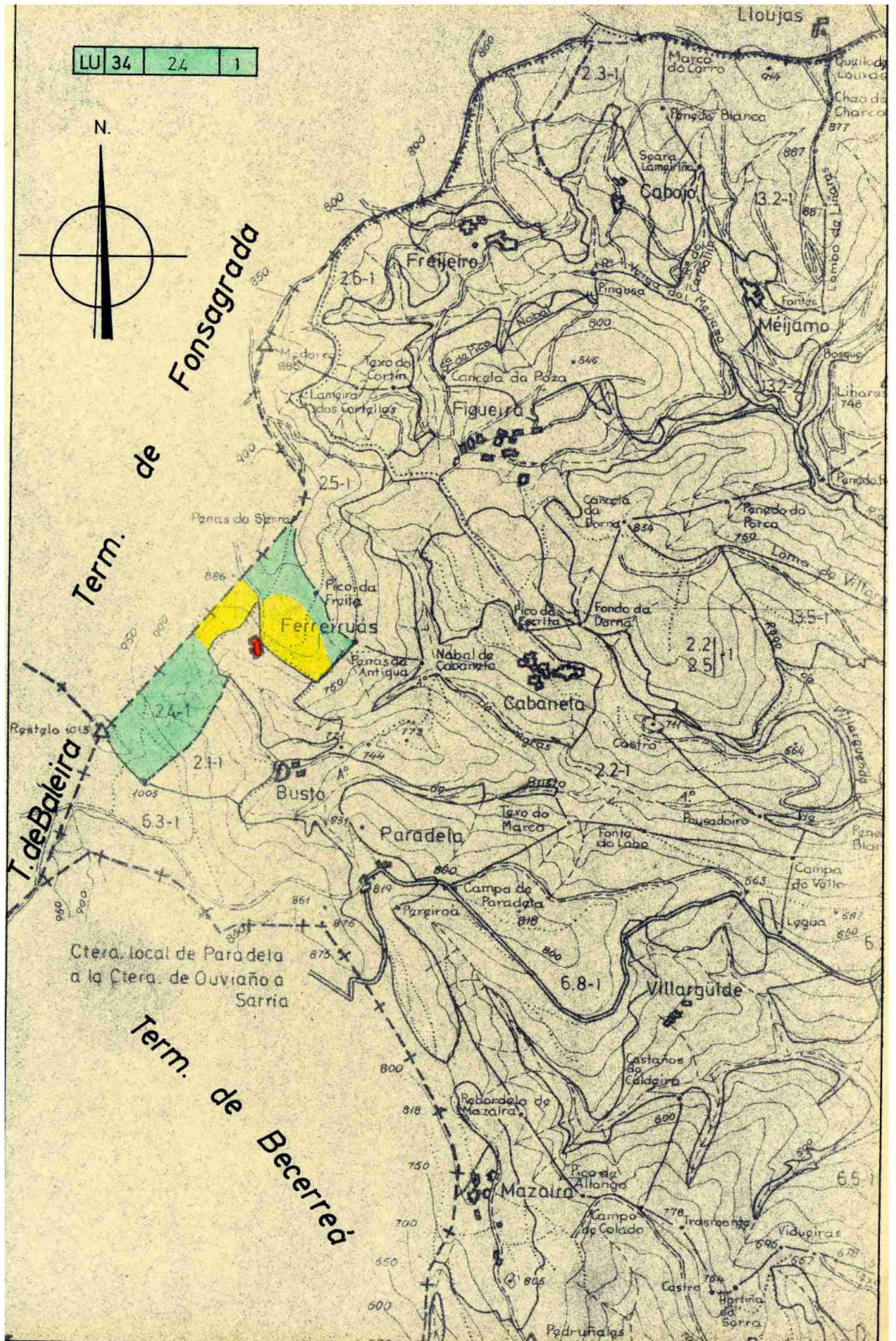


Term. de Fonsagrada

T. de Baleira

Ctera local de Paradela a la Ctera de Ouviaño a Sarria

Term. de Becerreá



Lucía Belver Quiroga, secretaria do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Lugo,

CERTIFICO:

Que na sesión celebrada polo xurado provincial o día **22 de setembro de 2022**, figura o seguinte acordo:

*MVMC **Ferreirúas** (exp. 91/77), pertencente aos veciños do lugar de Ferreirúas, parroquia de Cabanela, concello de Navia de Suarna.*

O 24.11.2020 tivo entrada un escrito de José Becerra Fernández no que expón que existen unha serie de parcelas de titularidade privada, adxudicadas nun procedemento de división de herdanza seguido no Xulgado de 1ª Instancia e Instrución da Fonsagrada (caderno particional do procedemento 100/2013).

Ao examinar a documentación e cartografía aportadas, observouse que algunha das parcelas privadas están dentro da superficie de clasificación dos montes veciñais de Ferreirúas e de Traviza, cuxas comunidades non foron chamadas ao procedemento xudicial. Por esta razón, déuselles trámite de audiencia con indicación das modificacións que resultarían nos seus respectivo montes.

O 20.5.2022, a comunidade de Ferreirúas contestou afirmativamente, coa aceptación das modificacións indicadas. En canto á comunidade de Traviza, non manifestou nada ao respecto.

*Tendo en conta o anterior, o 20.7.2022, o Servizo de Montes emitiu un informe (2020_53) no que se especifican as modificacións resultantes no monte **Ferreirúas**, que pasa a ter unha superficie de **51 ha**. Achégase esbozo da situación actual do monte veciñal afectado pola resolución xudicial.*

Examinada a sentenza, o xurado, por unanimidade, ACORDA dar cumprimento ao establecido nela e proceder ás correccións oportunas, coa incorporación do novo esbozo do MVMC Ferreirúas ao expediente.

Para que conste, expido este certificado co visto e prace da presidenta do xurado.

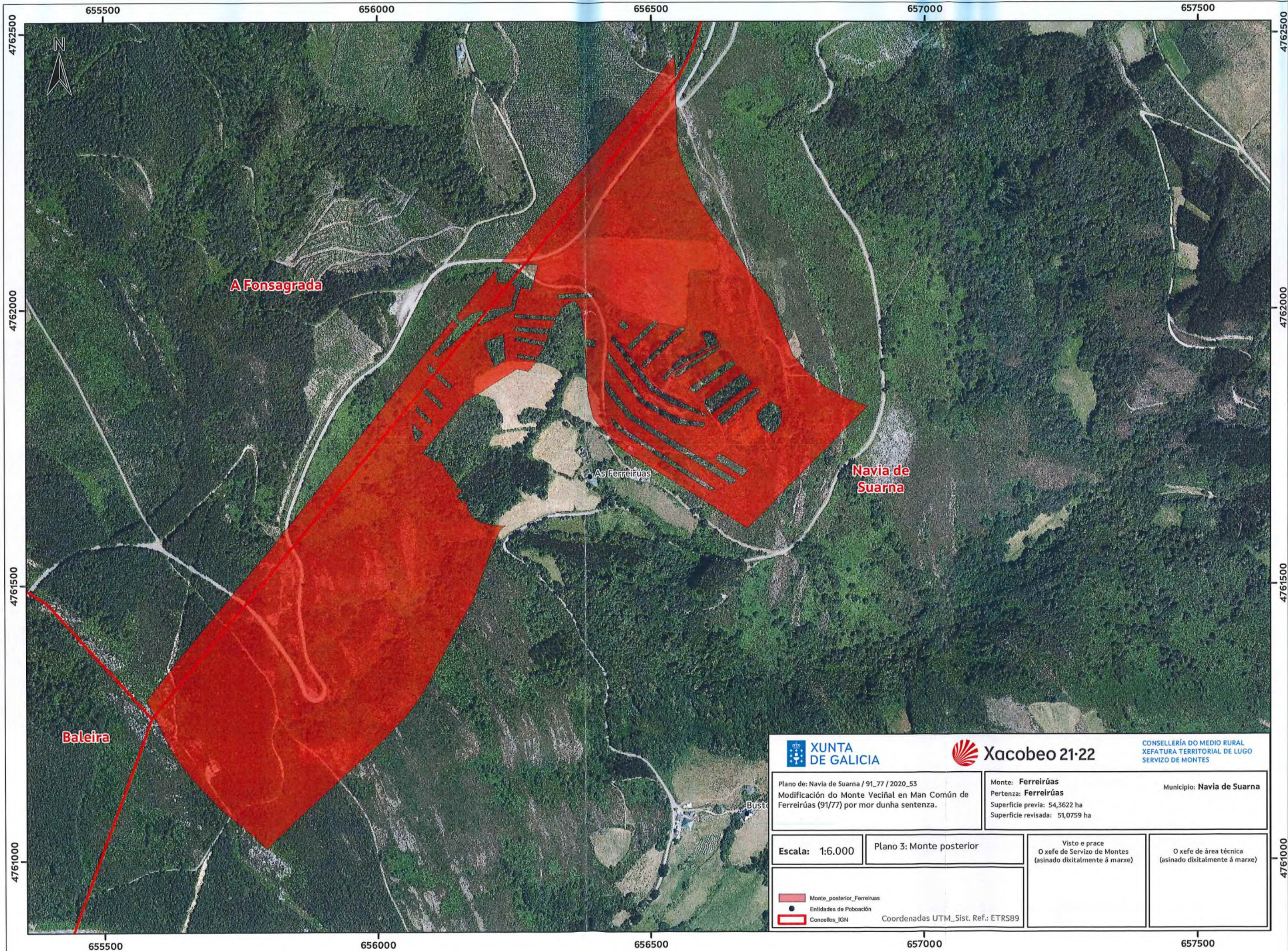
Lugo, data da sinatura electrónica

A secretaria do xurado
Lucía Belver Quiroga

Visto e prace
A presidenta do xurado
Mª Olga Iglesias Fontal

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
XEFATURA TERRITORIAL DE LUGO
XURADO PROVINCIAL DE CLASIFICACIÓN DE MVMC
Ronda Muralla, 70
27071 Lugo
T. 982 889 256





Xacobeo 21-22

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL
XEFATURA TERRITORIAL DE LUGO
SERVIZO DE MONTES

Plano de: Navia de Suarna / 91_77 / 2020_53
Modificación do Monte Veciñal en Man Común de
Ferreirúas (91/77) por mor dunha sentenza.

Monte: **Ferreirúas**
Pertenza: **Ferreirúas**
Superficie previa: 54,3622 ha
Superficie revisada: 51,0759 ha

Municipio: **Navia de Suarna**

Escala: 1:6.000

Plano 3: Monte posterior

Visto e prace
O xefe de Servizo de Montes
(asinado dixitalmente á marxe)

O xefe de área técnica
(asinado dixitalmente á marxe)

- Monte_posterior_Ferreirúas
- Entidades de Poboación
- Concellos_IGN

Coordenadas UTM_Sist. Ref.: ETRS89